

DECRETO EXENTO N° 000577
MARIA ELENA, 06 FEB 2023

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1** El Convenio Prestación de Servicios para el Cargo de Apoyo Familiar Integral en Acompañamiento Eje de fecha 01 de Febrero de 2023.
- 2** La Resolución de la Contraloría que establece normas sobre registro;
- 3** Y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del 09 de Mayo de 2006, que fijo el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

- 1** **APRUEBESE**, Convenio de Prestación de Servicios para el Cargo de Apoyo Familiar Integral en Acompañamiento Eje, entre la Ilustre Municipalidad de María Elena, R.U.T. N° 69.253,600-2, representado por su Alcalde (S), don **EDUARDO AHUMADA MANDIOLA**, chileno, casado, R.U.T.N° 8.031.4276-4, ambos con domicilio en Calle Ignacio Carrera Pinto N° 1926, Comuna de María Elena, por una parte; y por la otra, doña **CARMEN TAMARA HERRERA MOYA**, chilena, casada, de profesión Trabajador Social, Cedula de Identidad N° 16.870.816-5, domiciliada en Calle Chalet N° 212, Comuna de María Elena, en adelante e indistintamente, se ha convenido el siguiente Convenio de Prestación de Servicios.

Que, el FOSIS y la Municipalidad de María Elena, suscribieron con fecha 30 de Diciembre del 2022, Convenio de Transferencia de recursos para la ejecución del "Programa de Acompañamiento Sociolaboral, estos últimos integrados en el Programa de Acompañamiento Familiar Integral.

CONVIENEN:

TAREAS ENCOMENDADAS Y/O PRODUCTOS ESPERADOS.

Por el presente acto, la Municipalidad de María Elena, requiere los servicios de la profesional doña **CARMEN THAMARA HERRERA MOYA**, para que desarrolle labores como Apoyo Familiar Integral en Acompañamiento Eje:

Las funciones a desarrollar en virtud del presente convenio, serán las que se especifica en el Numeral N° 1 de este Convenio.

LUGAR DE DESEMPEÑO DE FUNCIONES:

La profesional desarrollara sus funciones en la Comuna de María Elena, de la Región de Antofagasta.